



GOBIERNO

DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

08-02-025-AA-000 - Caudete

Nombre Usuario: SEGRELLES JIMENEZ, FRANCISCO

P. A.: E

Enviar Incidencia

Entidad seleccionada: 08-02-025-AA-000 - Caudete

Ejercicio: 2024

Cambio ejercicio/periodo

Salir Ayuda

Periodo: Trimestre 3

F.1.1.8 - Remanente de Tesorería.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2024

Unidad: euros

Código		Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	3.860.284,94	
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	6.249.301,45	
R01	(+) Del Presupuesto corriente	3.729.993,81	
R02	(+) De Presupuestos cerrados	2.403.411,53	
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	115.896,11	
R19t	3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	887.156,71	
R11	(+) Del Presupuesto corriente	241.376,85	
R12	(+) De Presupuestos cerrados	39.672,32	
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	606.107,54	
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-3.424.354,47	
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.491.041,15	
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	66.686,68	
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	5.798.075,21	
R41	II. Saldos de dudoso cobro	1.001.262,87	No ▾
R42	III. Exceso de financiación afectada		Sí ▾
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	4.796.812,34	
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período ⁽¹⁾		Sí ▾
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	17.868,23	No ▾
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	4.778.944,11	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

⁽¹⁾ Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.